



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).-

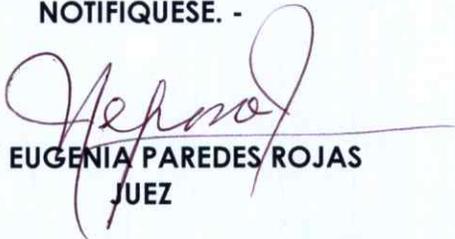
Rad. Nro. 2020-00067

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y Cumplidas las formalidades de los art. 108 y 293 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso al **Dr. Alfonso Alejandro Cardenas Carrera**, quien puede ser ubicado en la Direccion electrónica alfoalejandros9@hotmail.com

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7° del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00043 de hoy 24 DE AGOSTO DE 2022.



SECRETARIA, _____